

12.6.78

191593



1915

F16B

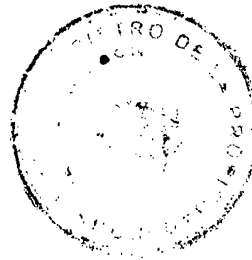
MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA



Por veinte años

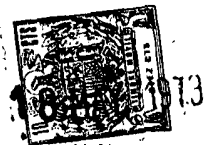
a favor de : D. BENITO LOSADA RODRIGUEZ y

D. DOMINGO GONZALEZ ARRIZABALAGA

De nacionalidad española

domiciliados en: BILBAO - Avda. del Ejercito, 153

Por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FIJACION DE EJES VERTICALES."



La presente Memoria Descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente legislación, que  
5 como el enunciado indica, se trata de "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FIJACION DE EJES VERTICALES."

Nuestro invento está relacionado con los elementos de rodaduras utilizados en carrillos, carretillas, carros, mesas, sillas, etc. y más concretamente con los dispositivos de fijación de que  
10 están dotados aquellos para su inserción o fijación en estos últimos.

Dicho invento está constituido por un eje de giro vertical, cuyo cuerpo principal se aloja en el cuerpo del elemento de rodadura y es rematado en su extremo superior, por una cabeza exagonal de la que emerge un vástago roscado.  
15

Mediante la introducción a rosca del citado vástago en el interior de una tuerca solidaria al cuerpo del elemento en el que se instale, se logra la fijación del elemento de rodadura en el citado cuerpo.  
20

Este vástago es susceptible de ser provisto de una rosca o fileteado que le permita su autoroscado en el cuerpo en el que se instale sin necesidad de proveerle de una tuerca.

Bajo la cabeza exagonal del eje de giro y concéntricamente al mismo se dispone una arandela de material antifricción que se interpone entre dicha cabeza y el cuerpo principal del elemento de rodadura, sustituyéndose mediante esta disposición los cojinetes o rodamientos a bolas usualmente empleados en estos elementos de rodadura.  
25

Para mejor comprender la naturaleza del presente invento, remitimos la descripción a los adjuntos dibujos que nos muestran  
30



una forma preferente de realización industrial, de acuerdo con la cual detallamos todas sus particularidades esenciales sin que dicha forma de realización sea exclusiva ni limitativa, sino, simplemente, explicativa.

5 La figura 1 es una vista en alzado, de conjunto y en sección del elemento de fijación de los ejes verticales.

La figura 2 es una vista en planta y de conjunto del elemento de fijación.

10 La figura 3 es una vista auxiliar del dispositivo de fijación en sección dada por la indicada en la figura 1.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1 Eje

Nº 2 Cabeza

Nº 3 Vástago roscado

15 Nº 4 Cuerpo

Nº 5 Arandela

20 El invento objeto de la presente Memoria y reseñado de forma somera en la primera parte de la misma, está constituido por un eje (1) vertical de giro, cuya parte inferior queda alojada en el seno del cuerpo (4) del elemento de rodadura; estando el extremo superior del mismo integrado por una cabeza (2) exagonal de la que emerge en prolongación de dicho eje (1) un vástago roscado (3) mediante el cual se logra la fijación del elemento de rodadura al mueble en el que se inserte.

25 Entre la cabeza (2) exagonal y la parte superior del cuerpo (4) principal del elemento de rodadura se interpone una arandela (5) realizada en material antifricción de modo que sean estos elementos los que constituyan el cojinete o rodamiento sustituyendo así a los clásicos rodamientos a bolas emplazados en dichos elementos de rodadura.

30



La rosca del vástago (3) es susceptible de que sea de cualquier tipo, tanto los normales de los tornillos empleados, en máquinas, como los de rosca madera o de tipo autoroscable.

5 La fijación de este eje (1) a los muebles, se realiza mediante la introducción del mencionado vástago roscado (3) en el seno de una tuerca fijada solidariamente a dicho mueble o en el caso de emplear vástagos (3) dotados de otro tipo de rosca, por medio de la introducción directa del mismo en el cuerpo del mueble en cuestión.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como la realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constructivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en tanto que tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 Los solicitantes, al amparo de los convenios internacionales sobre Propiedad Industrial, se reservan el derecho de extender, si fuera posible, esta solicitud a otros países, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

20 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FIJACION DE EJES VERTICALES" en todo de acuerdo con las siguientes.

#### REIVINDICACIONES

25

1º "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FIJACION DE EJES VERTICALES" caracterizado porque el eje vertical de giro de los elementos de rodadura, es rematado en su parte superior por una cabeza preferentemente exagonal, prolongada coaxialmente con el citado eje  
30 en un vástago roscado, el cual, se introduce bien sea en una

12:00:00

- 5 - 101503



5 tuerca solidaria al cuerpo en el que se monte el citado elemento de rodadura, o por autoroscado del mencionado vástago en dicho cuerpo; entre el cuerpo principal del antedicho cuerpo de rodadura y la cabeza exagonal del eje, se interpone una arandela de material antifricción, constituyendo entre ambos el cojinete o rodamiento de giro de uno sobre otro.

## 2º MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FIJACION DE EJES VERTICALES

10 Según queda suficientemente descrito en la presente Memoria consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los correspondientes dibujos.

Madrid,

El Agente Oficial

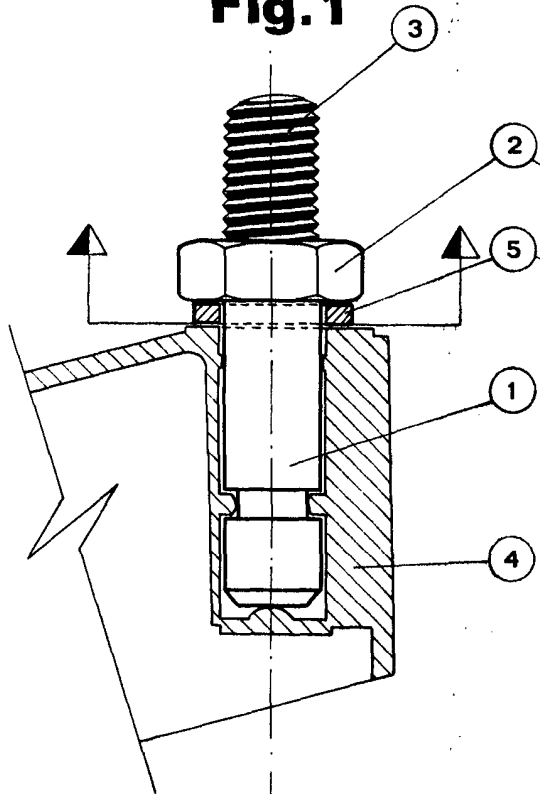
18 MAY 1973

15.

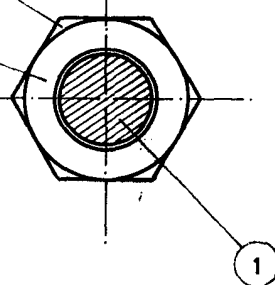
BAD ORIGINAL



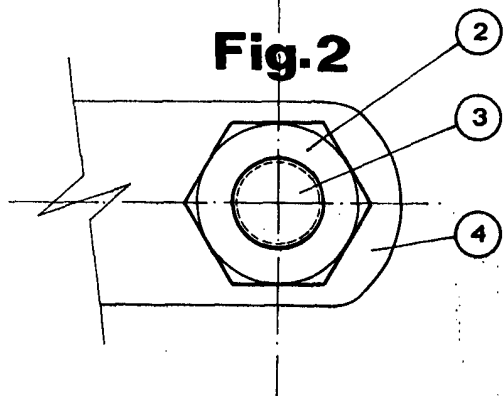
**Fig. 1**



**Fig. 3**



**Fig. 2**



El Agente Oficial  
Madrid, 1901